



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2020

07 de diciembre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	15	UND	JABÓN BARRA POR 300 GR
2	15	UND	TARRO DE LAVALOZAS POR 450 GR
3	1	Galon	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO
4	100	UND	BOLSA DE BASURA NEGRA 32X50
5	100	UND	BOLSA DE BASURA NEGRA 26X40
6	6	Tarro	DESINFECTANTE LIMPIADOR MULTIUSOS POR 5 LT
7	10	UND	AMBIENTADOR AEROSOL POR 40 ML
8	10	UND	LIMPIADOR EN POLVO POR 500 GR
9	40	UND	TOALLA SACUDIDOR
10	40	Rollo	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL, BLANCO POR 250 MT
11	48	UND	ESPONJA ALAMBRE REDONDA
12	4	UND	CUÑETE DE AMONIO CUATERNARIO POR 20 LT
13	2	UND	CUÑETE DE ALCOHOL GLICERINADO AL 70% POR 20 LT
14	4	UND	CUÑETE DE JABON LIQUIDO PARA MANOS
15	10	UND	TARROS PARA DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO
16	3	Paca	TAPABOCAS TERMO SELLADO DESECHABLE POR 100 UND
17	3	Paca	PACA DE TOALLAS DESECHABLES DE 100 MT CON PRECORTE POR 6 UND
18	40	UND	SEÑALIZACION VINILO AUTOADHESIVO (USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS)
19	5	UND	SEÑALIZACION VINILO AUTOADHESIVO (PROTOCOLOS DE LAVADO DE MANOS)
20	40	UND	SEÑALIZACION VINILO AUTOADHESIVO (CONSERVE DISTANCIA)
21	10	UND	SEÑALIZACION VINILO AUTOADHESIVO (PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD)
22	8	UND	SEÑALIZACION VINILO AUTOADHESIVO (PUNTO DE DESINFECCIÓN)
23	50	UND	ESCOBAS SUAVES DE PABILO
24	50	UND	TRAPERAS DE PABILO DE 300 GR

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4019890 CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L.** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 27 del 04 de diciembre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 08:00 AM a 3:00 PM, en los correos electrónicos info@ierafaeluribe.edu.co y/o juan.florez@ierafaeluribe.edu.co y/o en la portería de la Institución, en la dirección CR 82 42C 58

Los estudios y documentos previos podrán ser solicitados por correo electrónico a la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. PLAZO

7 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

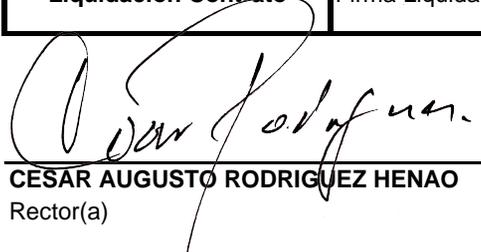
15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

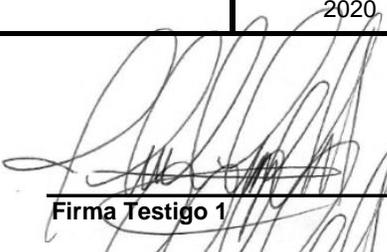
La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	04 de diciembre de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	07 de diciembre de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	09 de diciembre de 2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	09 de septiembre de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	09 de septiembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	09 de septiembre de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	10 de diciembre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	10 de diciembre de 2020	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	17 de diciembre de 2020	Rectoría


CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)


Firma Testigo 1

Hora y fecha de fijación: 08:00 a.m. 07 de diciembre de 2020
Hora y fecha de desfijación: 16:00 p.m. 09 de diciembre de 2020


Firma Testigo 2